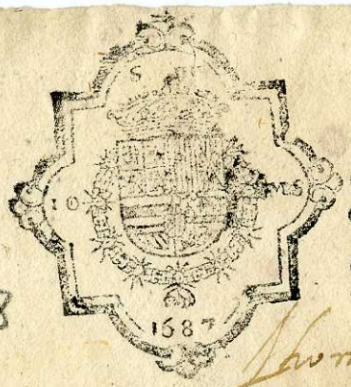

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

858

Thomas fernandez de la parra vecino desta ciudad y maestro de sonbrerero como mejor proceda paresgo ante useñoria en la mejor forma que a ya lugar = Y digo que por don Juan tribiño de masa Rejidor desta ciudad se me pide el Repartimiento de alcabalas y cientos del año pasado de ochenta y dos siendo asi que dicho año estube en la uilla de almagro y dicho año a los ultimos del Case en esta ciudad como consta de la certificacion que presento dada por el Cura de la parroquial del señor santiago desta dicha ciudad y asi no pude ser vecino desta ciudad para poderseme Repartir dichas alcabalas ni cientos ni tener yo en esta ciudad Raiçez ni bienes algunos por donde podella adeudar por ser forastero y aver sechо el padron de la vecindad desta ciudad el año de ochenta y cinco para rrepartir los años antecedentes y por ser tal vecino desde dicho año se me pudo sentar como tal pero no para adeudar dicha alcauala = por tanto pido y suplico a useñoria se sirua en uista de dicho estrumento y certificacion de dicho Cura darme por libre y que se anote en los libros de dicho año para que de mi no se cobre dicha cantidad que en ello useñoria me ara merced con justiçia que pido

Ett.

Thomas fernandez
de la parra

Jemas Justificacion

EXCELENTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO